
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 41.755

Viernes 12 de Mayo de 2017

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1213587

MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEMANA

MODIFICA ORDENANZA SOBRE CONDICIONES GENERALES PARA DETERMINAR TARIFAS DE ASEO, EXENCIONES PARCIAL Y TOTAL

Villa Alemana, 24 de abril de 2017.- Con esta fecha el Sr. Alcalde ha emitido el siguiente:
Núm. 502.

Vistos:

El acuerdo adoptado por el Concejo Municipal en sesión ordinaria N° 14, celebrada con fecha 21 de abril de 2017, según consta en el certificado N° 92, emitido por el Secretario Municipal;

La providencia N° 2972, del 18 de abril de 2017, de la Administración Municipal;

El Ord. N° 94, del 13 de abril de 2017, de la Dirección de Rentas Municipales;

Lo dispuesto en la Ordenanza Municipal sobre Condiciones Generales para Determinar Tarifas de Aseo, Exenciones Parcial y Total, aprobada por decreto alcaldicio N° 1.146, de fecha 28.12.1995, y sus modificaciones;

Las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

Decreto:

1. Modifícase el artículo 15° de la Ordenanza Municipal sobre Condiciones Generales para Determinar Tarifas de Aseo, Exenciones Parcial y Total, quedando como sigue:

Artículo 15°: Se agrega el siguiente inciso tercero: "La fecha de pago de la primera cuota año 2017, de la tarifa de aseo y/o servicios especiales, se posterga por única vez para el 31 de mayo de 2017".

2. En lo no modificado, la referida Ordenanza mantiene plena vigencia.

3. La Dirección de Rentas Municipales deberá tener presente esta resolución alcaldicia para los fines administrativos y contables que correspondan.

4. Publíquese el texto referido en el punto N° 1 de este decreto alcaldicio, en la página web municipal y en el Diario Oficial.

Anótese, comuníquese, publíquese y archívese.- José Sabat Marcos, Alcalde.- Patricio Torres Palominos, Secretario Municipal.